

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4516 /2012 ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
RUNAWAY S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de octubre del dos mil doce, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparecen: la señora **ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA RUNAWAY S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RUNAWAY S. A.** Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **ADRIANA MERCEDES**



GUILLEN AGURTO, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUNAWAY S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de octubre del dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **RUNAWAY S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiséis de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil siete, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL**.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RUNAWAY S. A.**, reunida el ocho de octubre del dos mil doce, resolvió reformar el estatuto social, tal como consta del Acta de Junta de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:** la compareciente la señora **ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUNAWAY S. A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: A) Queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

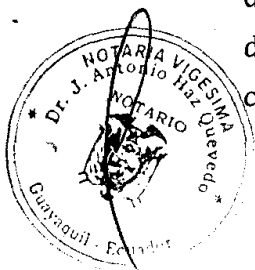
objeto dedicarse a: **UNO:** a) Venta al por mayor y menor de maquinaria y aparatos eléctricos, incluso partes y piezas.- b) Venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria, incluso partes y piezas.- c) Venta al por mayor y menor de turbinas incluso partes y piezas.- d) Venta al por mayor y menor de acero.- e) Venta al por mayor y menor de equipos y suministros de seguridad industrial.- f) Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería.- **DOS.-** A brindar servicios de generación de energía eléctrica, a brindar servicio de correo paralelo o courier, correspondencia, envío de encomiendas, paquetes, cartas, dentro o fuera del país, a la importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de videos, juegos electrónicos, sus partes, piezas y repuestos, a la administración de zona franca y al deposito de productos varios, brindar servicios portuarios permitidas por la ley; a brindar servicios de instalación, relaciones publicas y de comunicación, empresariales y en materia de gestión y cobranzas, brindar servicios de mecánica, reparación y mantenimiento en general a maquinarias agropecuarias, a la compra, venta, distribución, entrega, almacenamiento de todo tipo de combustibles y sus derivados, a la compra, venta, comercialización, alquiler, exportación e importación de productos varios y de materia prima



para su respectiva transformación, compra, venta, distribución de productos terminados e importados; distribución de todo tipo de agregados, mezcla asfáltica, alquiler de maquinarias, a la compra, venta, distribución, compra, venta al por mayor y menor de todo tipo de suministro eléctricos en todas sus formas y derivados, así como de maquinarias eléctricas, equipos y sus partes; a la compra, venta, distribución al por mayor y menor de enseres del hogar; a la compra, venta, distribución, instalación de repuestos automotrices; importación, comercialización de todo tipo de accesorios y bienes para automotores; a la compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de frutas y vegetales en su estado natural o procesado así como de toda clase de productos orgánicos y agrícolas; a la compra y venta, exportación y distribución de rulimanes en general, a la elaboración de planos de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes; venta de productos por catálogos, a la venta de muebles y suministros de oficina; a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos de señalización, vial y de tránsito, compra, venta servicio de alcohol industrial y su comercialización, a la compra, venta, producción, distribución al por mayor y menor de

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

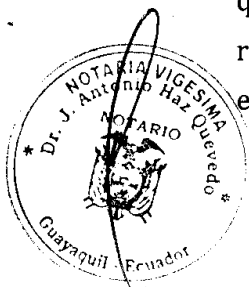
productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir y artículos conexos en la rama textil, a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburífero para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos como treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el



extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea por empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas,

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

publicas y semipublicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y además; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico y otros; procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes en general que se expenden en ferreterías, compra y venta por mayor y menor de electrodomésticos, artefactos eléctricos y demás artefactos eléctricos en general; compra, venta, distribución de libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, importación, exportación, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso medico, dental y de laboratorios, medicinas, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y



muebles e implementos de uso hospitalario en general, administración hospitalaria y prestación de servicios hospitalarios y de laboratorio, rayos x, cirugías, diagnóstico a través de personas autorizadas, a la compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de insumos y equipos médicos en general, equipo especial contra incendio, suministro para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; reciclaje de plástico; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima, pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de quipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, toda clase de papel, ropa, prendas de

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, compra y venta, exportación e importación de toda clase de perfumes, compra, venta, distribución de toda clase de cosméticos joyas en general y artículos conexos en la rama de la joyería, importación, exportación, compra, venta de toda clase de relojes, compra, venta, distribución de bebidas alcohólicas y aguas, gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, compra, venta de aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos o topográficos, instrumentos de ópticas, lentes, gafas, marcos y toda clase de productos que se expenden en ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques



mecánicos; promoción turística, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza de instalaciones eléctricas y mecánicas, compra y venta de bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, fabricar, importar, distribuir, comercializar productos y materiales relacionados con acabados para la construcción, a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales; a las actividades propias de la minería en su mas amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concertación, fundición; y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, y todo el derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios o localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos, al transporte por vía marítima de toda clase de bienes, tales como: camarones, pesca, productos marinos y terrestres, maquinarias, automotores, maquinas, repuestos de todo tipo, material pétreo, combustibles y todo tipo de bienes permitidos por la Ley. A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de



redes locales y publicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificados, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregado que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagadas; operadora de telecomunicaciones internacionales y operador

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

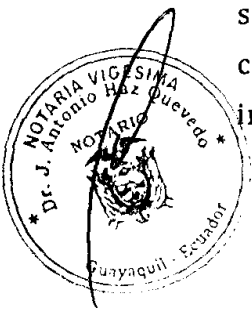
nacional, manejos de corresponsalias, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegare a ser usada; radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, realización de todo tipo de eventos musicales, culturales, eventos de modelaje, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que siendo legítimos usando como medio la red de internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de



transporte, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean estos alámbrico, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento, representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de equipos de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicara al análisis, diseño, elaboración, implantación y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes áreas que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

interna o externa; la compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de empresa o personas naturales, tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta corrientista, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos; brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas web y otros, instalación de servicios de cyber cafes y todo lo relacionado en sistemas de computación; equipos de cimatografía, fotografía, actividad de comunicación social, preparación, alquiler de toda clase de utensilios para toda clase de eventos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y



pesada, para vehículos livianos y pesados, compra, venta de autos, automóviles, vehículos, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la proveeduría industria del petróleo; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos. la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para consumo humano, animal o vegetal, compra, venta, comercialización, distribución de toda clase de productos que se expenden en bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensa; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión

Guayaquil, 7 de septiembre del 2012.

Señor

ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **RUNAWAY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

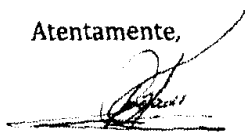
Los Estatutos Sociales de la compañía **RUNAWAY S.A.**, se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 26 de octubre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de octubre del 2007.

La designada es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 091205045-7.

Se deja constancia que reemplaza al señor ISRAEL BONNARD POLIT, cuyo nombramiento se encuentra inscrito el 1 de marzo del 2012.

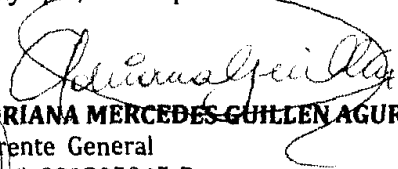
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,


Ing. Luis Salame Rugel
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RUNAWAY S.A.

Guayaquil, 7 de septiembre del 2012.


ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO
Gerente General
C.C. # 091205045-7.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.677

FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2012

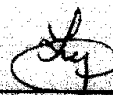
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RUNAWAY S.A.**, a favor de **ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO**, de fojas **101.149 a 101.150**, Registro Mercantil número **17.276**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52677




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 24 de Septiembre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

NO 371827

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUNAWAY S.A. CELEBRADA EL OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre del dos mil doce, siendo las 10h30, en las oficinas situada en las calles Vélez 220 y Chile; se reúnen las Accionistas de la compañía:

Nicolás de Jesús Morales Rocafuerte, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, **Gladys Esperanza Yunga Morocho**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Preside la sesión en calidad de Director Ad-hoc la señora Gladys Esperanza Yunga Morocho, y actúa como Secretario, la señora ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGURTO.

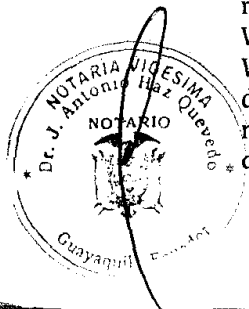
Las Accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Director Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

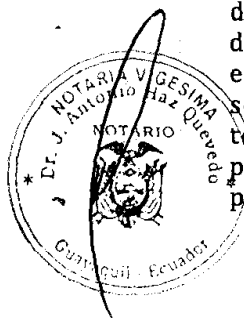
Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Director Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de RUNAWAY S.A., por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra la señora ADRIANA GUILLEN AGURTO; quien manifiesta que para que un mejor desarrollo de la compañía se hace necesario reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía; sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **UNO: a)** Venta al por mayor y menor de maquinaria y aparatos eléctricos, incluso partes y piezas.- **b)** Venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria, incluso partes y piezas.- **c)** Venta al por mayor y menor de turbinas incluso partes y piezas.- **d)** Venta al por mayor y menor de acero.- **e)** Venta al por mayor y menor de equipos y suministros de seguridad industrial.- **f)** Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería.- **DOS.-** A brindar servicios de generación de energía eléctrica, a brindar servicio de correo



paralelo o courier, correspondencia, envío de encomiendas, paquetes, cartas, dentro o fuera del país, a la importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de videos, juegos electrónicos, sus partes, piezas y repuestos, a la administración de zona franca y al deposito de productos varios, brindar servicios portuarios permitidas por la ley; a brindar servicios de instalación, relaciones publicas y de comunicación, empresariales y en materia de gestión y cobranzas, brindar servicios de mecánica, reparación y mantenimiento en general a maquinarias agropecuarias, a la compra, venta, distribución, entrega, almacenamiento de todo tipo de combustibles y sus derivados, a la compra, venta, comercialización, alquiler, exportación e importación de productos varios y de materia prima para su respectiva transformación, compra, venta, distribución de productos terminados e importados; distribución de todo tipo de agregados, mezcla asfáltica, alquiler de maquinarias, a la compra, venta, distribución, compra, venta al por mayor y menor de todo tipo de suministro eléctricos en todas sus formas y derivados, así como de maquinarias eléctricas, equipos y sus partes; a la compra, venta, distribución al por mayor y menor de enseres del hogar; a la compra, venta, distribución, instalación de repuestos automotrices; importación, comercialización de todo tipo de accesorios y bienes para automotores; a la compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de frutas y vegetales en su estado natural o procesado así como de toda clase de productos orgánicos y agrícolas; a la compra y venta, exportación y distribución de rulimanes en general, a la elaboración de planos de manejo ambiental y evaluación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes; venta de productos por catálogos, a la venta de muebles y suministros de oficina; a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos de señalización, vial y de transito, compra, venta servicio de alcohol industrial y su comercialización, a la compra, venta, producción, distribución al por mayor y menor de productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir y artículos conexos en la rama textil, a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburifero para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos como treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas

• sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea por empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, publicas y semipublicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y además; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico y otros; procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes en general que se expenden en ferreterías, compra y venta por mayor y menor de electrodomésticos, artefactos eléctricos y demás artefactos eléctricos en general; compra, venta, distribución de libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, importación, exportación, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso medico, dental y de laboratorios, medicinas, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general, administración hospitalaria y prestación de servicios hospitalarios y de laboratorio, rayos x, cirugías, diagnostico a través de personas autorizadas, a la compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de insumos y equipos médicos en general, equipo especial contra incendio, suministro para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes y



centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; reciclaje de plástico; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima, pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de quipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, compra y venta, exportación e importación de toda clase de perfumes, compra, venta, distribución de toda clase de cosméticos joyas en general y artículos conexos en la rama de la joyería, importación, exportación, compra, venta de toda clase de relojes, compra, venta, distribución de bebidas alcohólicas y aguas, gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, compra, venta de aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos o topográficos, instrumentos de ópticas, lentes, gafas, marcos y toda clase de productos que se expenden en ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; promoción turística, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza de instalaciones eléctricas y mecánicas, compra y venta de bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, fabricar, importar, distribuir, comercializar productos y materiales relacionados con acabados para la construcción, a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general, a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, embarcaciones

marítimas y fluviales; a las actividades propias de la minería en su mas amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concertación, fundición; y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, y todo el derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios o localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos, al transporte por vía marítima de toda clase de bienes, tales como: camarones, pesca, productos marinos y terrestres, maquinarias, automotores, maquinas, repuestos de todo tipo, material pétreo, combustibles y todo tipo de bienes permitidos por la Ley. A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y publicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificados, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregado que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagadas; operadora de telecomunicaciones internacionales y operador nacional, manejos de corresponsalias, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegare a ser usada; radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, realización de todo tipo de eventos musicales,



culturales, eventos de modelaje, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que siendo legítimos usando como medio la red de internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de transporte, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean estos alámbrico, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento, representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de equipos de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicara al análisis, diseño, elaboración, implantación y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes áreas que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa; la compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de empresa o personas naturales, tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta corrientista, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos; brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas web y otros, instalación de servicios de cyber cafes y todo lo relacionado en sistemas de computación; equipos de cimatografía, fotografía, actividad de comunicación social, preparación, alquiler de toda clase de utensilios para toda clase de eventos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, compra, venta de autos, automóviles, vehículos, maquinas,

maquinarias, sus accesorios y repuestos, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la proveeduría industria del petróleo; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos. la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para consumo humano, animal o vegetal, compra, venta, comercialización, distribución de toda clase de productos que se expenden en bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensa; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes, así como asociarse y formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse.

2. Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido considerado, resuelto y aprobado, el primer punto del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de las accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 11H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Nicolás de Jesús Morales Rocafuerte - Accionista; f) Gladys Esperanza Yunga Morocho- Accionista; f) Gladys Esperanza Yunga Morocho- Director Ad-Hoc de la Junta; f) Adriana Mercedes Guillén Aguto - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

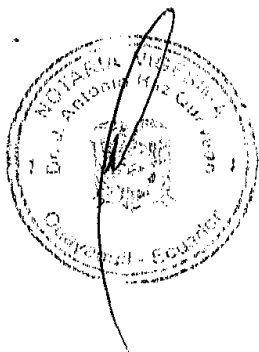
Guayaquil, 8 de octubre del 2012




ADRIANA MERCEDES GUILLEN AGUTO
Secretario de la Junta

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse.- CUARTA: DECLARACIONES.- La compareciente señora ADRIANA GUILLEN AGURTO, en su calidad de Gerente General de la compañía RUNAWAY S. A., declara bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de agosto del dos mil doce y cuya Acta se adjunta. Declara además que su representada NO mantiene contrato alguno pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía RUNAWAY S. A.
R.U.C. Nº. 0992538244001

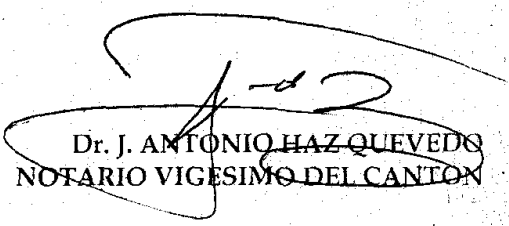

ADRIANA GUILLEN AGURTO
C.C. # 0912050457
C. V. No. 140-0136


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga ante mi, en fe de ello
certifico esta... CUARTA
Copia, en Quince fojas útiles
rubricados por mi. EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.G.12.0006902, dictada el 13 DE NOVIEMBRE del 2012, por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, Abogada Dorys Alvarado de Chang., al margen de la Reforma de Estatutos de la compañía **RUNAWAY S.A.** Otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 11 DE OCTUBRE DE 2012.
Guayaquil, 15 NOVIEMBRE DEL 2012.


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.539

FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2012

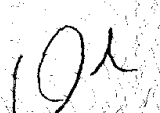
HORA DE REPERTORIO: 11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0006902, dictada el 13 de noviembre del 2012, por el Intendente Jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía RUNAWAY S.A., de fojas 135.906 a 135.936, Registro Mercantil número 21.289. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61539




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de noviembre de 2012

\$25.00

REVISADO POR: 

Nº 419463

IMP. 12/04/12